

Para o despacho de ofício por este

SELO COMPRO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Le heido de a los Juramentos
 Jurando de ante los Jueces del tal agua
 al que no le faltar de que se le oiga su parte de la
 Casca de guano ^{comas de este cerro}
 La mas a x pual separe las pa
 ra que Jurando en forma de ante los Jueces
 ra de al que al m. La San de heido de
 de no le faltar de los Jueces del tal agua
 Casca de heido de a los Juramentos de ante
 de

Estado
Polestone La Villa de la mar a saguella peras pa
Canales - na da legapole son de sacado da banda de
mido da Joel para porta a Catambado de
Gushapole son na saca mas mo de no

Solo son la villa y la mara y el Citar y hue de
 de alcajón y a los blancos y a los para los le pose
 Girona y son de alcajón y a los blancos y a los para los le pose
 do de los blancos y a los para los le pose
 en forma de alcajón y a los para los le pose
 de los blancos y a los para los le pose
 por las faldas de la mara y el Citar y hue de
 y de los blancos y a los para los le pose
 que se obligaron en forma de alcajón